



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Calle Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 533644 – 54 534389 – 54 532091

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 23-2018-MPI/A-GM

Mollendo, 05 de Marzo de 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

VISTOS:

El Informe N° 030-2018-MPI/A-GM-GA, de fecha 28 de febrero de 2018, emitido por la Gerencia de Administración, mediante el cual solicita la aprobación de la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2018. Asimismo, visto el Informe N° 090-2018-MPI/A-GM-GA-SGL, de fecha 28 de febrero de 2018 emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 003-2018-MPI/A-GM, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Islay, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 291-2016-MPI se aprobó delegar facultades resolutivas y administrativas, competencias y atribuciones al Ing. Pedro Calcina Huanca, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Islay.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Islay, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2018, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: Disponer que el Jefe de la Sub gerencia de Logística publique la presente resolución y la tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
x
Ing. Pedro Calcina Huanca
Gerente Municipal

